

CONTENIDO

Términos y Condiciones Generales de Venta de Saeta Die Casting, S.L.U.....	2
1 Oferta, confirmación y Acuerdo	2
2 Propiedad intelectual, Propiedad Industrial y secreto	3
3 Utillajes	5
4 Entrega de los Productos.....	7
5 Precio y Condiciones de Pago.....	8
6 Piezas de muestra, control y aprobación	10
7 Transmisión de riesgo y propiedad.....	10
8 Garantía y Responsabilidad	11
9 Fuerza Mayor.....	13
10 Cláusula de Rigor.....	13
11 Cláusula de control de exportaciones y sanciones	13
12 Incumplimiento del Cliente y resolución anticipada	14
13 Confidencialidad	15
14 Disposiciones finales.....	15
15 Ley aplicable y jurisdicción.....	16

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE SAETA DIE CASTING, S.L.U.

1 OFERTA, CONFIRMACIÓN Y ACUERDO

- 1.1. Los presentes términos y condiciones generales de venta (en adelante los “**Términos**”) se aplican a la venta o suministro de productos fabricados de aluminio fundido a alta presión para piezas industriales (en adelante, el “**Producto**” o “**Productos**”), así como los utillajes, moldes, troqueles, útiles de mecanizado, útiles de rebarbado, útiles de control o cualquier otro útil necesario para la fabricación de los Productos (en adelante “**Utillajes**”) por Saeta Die Casting, S.L.U. (N.I.F. B47435193) (en adelante “**Saeta**”) a usted (en adelante “**Cliente**”) y formará parte integral de cualquier Acuerdo y Oferta existente entre las partes. El envío de una orden de compra por parte del Cliente de cualesquiera Productos y/o Utillajes de Saeta, implica la aceptación de los presentes Términos. En el contexto de los presentes Términos, “**Acuerdo**” hace referencia a cualquier acuerdo por escrito de suministro o venta de cualesquiera Productos y/o Utillajes celebrado entre Saeta y el Cliente, o cualquier orden de compra emitida por el Cliente y aceptada por Saeta; y “**Oferta**” hace referencia a cualquier cotización, propuesta o mera oferta proporcionada por Saeta al Cliente.
- 1.2. Cualesquiera términos diferentes o adicionales en cualquier orden de compra, pedido, instrucciones generales, términos de compra o cualquier otro escrito del Cliente se considerará una alteración material de estos Términos y son rechazados de manera expresa y no tendrán validez ni efecto alguno. El inicio de la prestación o el envío no se interpretará como la aceptación de los términos o condiciones del Cliente. Los usos y costumbres del comercio no modificarán ni serán aplicables a estos Términos. Saeta podrá actualizar estos Términos previa publicación en su página web o comunicación escrita al Cliente. No obstante, las modificaciones solo aplicarán a Acuerdos formalizados con posterioridad a dicha publicación o comunicación.
- 1.3. **Peticiones de Oferta:** Las peticiones de oferta del Cliente deben incluir un pliego de condiciones técnicas que especifique en todos los sentidos las piezas a fabricar y que determine el tipo y la magnitud del control, de la inspección y de los ensayos que son necesarios para la recepción (en este documento “**Petición de Oferta**”).
- 1.4. **Ofertas:** Tras la realización por el Cliente de una Petición de Oferta, Saeta valorará la misma y procederá, en su caso, con la emisión de una Oferta técnica y económica. La Oferta podría no cumplir con la totalidad de los requerimientos de la Petición de Oferta, siendo responsabilidad del Cliente, en su caso, aceptar dichas divergencias. Salvo indicación en contrario, las Ofertas emitidas por Saeta tendrán una validez de seis (6) semanas a partir de su fecha de emisión. Pasado ese plazo, o antes si no se ha confirmado el pedido, Saeta podrá modificar o retirar la Oferta. Las Ofertas no son vinculantes hasta su aceptación; es decir, Saeta podrá cancelar o ajustar una Oferta antes de recibir la aceptación del Cliente.
- 1.5. **Pedidos y aceptación:** El Cliente, si desea formalizar la Oferta, deberá enviar un pedido haciendo referencia al número de Oferta específico (en adelante “**Pedido**”). Ningún pedido se considerará aceptado por Saeta hasta que Saeta confirme su aceptación por escrito (por

ejemplo, mediante una confirmación de pedido) o haya comenzado a ejecutar el mismo. Saeta se reserva el derecho de aceptar o rechazar pedidos del Cliente en función de la disponibilidad, condiciones acordadas u otros motivos comerciales razonables.

- 1.6. **Pedido Abierto:** Se considera Pedido Abierto aquel compromiso del Cliente de adquirir una cantidad estimada de Productos en un período determinado, conforme a lo indicado en un cuaderno de cargas que el Cliente compartirá con Saeta (en este documento “**Pedido Abierto**”). Este Pedido Abierto tiene como objetivo permitir a Saeta reservar la capacidad de fabricación necesaria. Las órdenes de aprovisionamiento que el Cliente emita regularmente dentro del marco de un Pedido Abierto se considerarán Pedidos en firme. En caso de que el Cliente cancele alguno de estos Pedidos en firme, deberá abonar el importe correspondiente a dichos pedidos, así como el coste de todas las unidades que se encuentren en proceso de fabricación o ya producidas en el momento de la cancelación, que Saeta haya fabricado o esté fabricando para cumplir con los plazos normales de producción acordados. Saeta podrá suspender la producción o ajustar los plazos y precios en caso de desviaciones relevantes en previsiones o cancelaciones parciales del Cliente.
- 1.7. **Responsabilidad del Cliente:** El Cliente es responsable de asegurarse de que el Pedido, las especificaciones técnicas de la Oferta y toda la información proporcionada, tales como especificaciones técnicas, cantidades, requisitos especiales, normas, volúmenes estimados, destino de entrega, requisitos de embalaje, entre otros, sean completos y correctos. Cualquier error u omisión en los datos e información aportados por el Cliente tanto en la Petición de Oferta como en cualquier otro momento posterior, así como la aceptación de la Oferta, que afecte a la fabricación o suministro de los Productos y/o Utillajes, es responsabilidad del Cliente.
- 1.8. **Cancelaciones o cambios:** Una vez aceptado por Saeta, el Pedido realizado por el Cliente constituye un compromiso en firme, por lo que no se aceptarán cancelaciones ni cambios. Cualquier cancelación o modificación solicitada por el Cliente requerirá el consentimiento expreso y por escrito de Saeta, que podrá otorgarlo de manera excepcional. Saeta podrá condicionar su aceptación de la cancelación de un cambio a compensaciones por los costes ya incurridos o ajustes en precio o plazo de entrega, según el caso.
- 1.9. **Aplazamientos:** El Cliente no tiene derecho a pedir un aplazamiento de la ejecución y/o la entrega de un Pedido sin el consentimiento de Saeta. En caso de aplazamiento acordado con Saeta, el Cliente deberá pagar todos los costes derivados de dicho aplazamiento, tales como, sin limitación, costes de almacenamiento, financieros y administrativos. Estos costes serán abonados por el Cliente inmediatamente después de recibir la factura correspondiente de Saeta. En caso de que el Cliente solicite el aplazamiento de una parte del pedido, los costes adicionales derivados de dicho aplazamiento serán asumidos por el Cliente, además del precio inicialmente pactado. Si entre la fecha de entrega inicialmente acordada y la fecha efectiva de entrega se produjera un incremento en las tarifas, el Cliente abonará el precio acorde a la tarifa vigente en la fecha de entrega real.

2 PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SECRETO

- 2.1. **Diseño del Producto:** Para que Saeta pueda proceder a la fabricación del Producto solicitado, el Cliente deberá facilitar el diseño, modo de fabricación, especificaciones técnicas y cualquier otro detalle necesario para su producción (en este documento “**Diseño del Producto**”). Saeta podrá

proponer modificaciones o adaptaciones al Diseño del Producto cuando resulten necesarias o convenientes para mejorar la eficiencia técnica, la viabilidad económica o el proceso de fabricación. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Cliente, sin perjuicio de que los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de tales mejoras, adaptaciones o desarrollos técnicos pertenecerán exclusivamente a Saeta, salvo pacto expreso en contrario. El Cliente es el único responsable de que el Producto fabricado de acuerdo con el Diseño de Producto aportado por éste, y cualesquiera modificaciones y adaptaciones aprobadas por el Cliente, sea válido para la funcionalidad prevista en su propio proceso de producción.

El Cliente garantiza que dispone de todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarios para el uso, reproducción, fabricación y comercialización del Diseño del Producto, y declara que no vulnera derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra naturaleza de terceros. El Cliente mantendrá plenamente indemne a Saeta, sus filiales, directivos y empleados frente a cualquier reclamación, daño, gasto o responsabilidad que pudiera derivarse, directa o indirectamente, de una infracción o supuesta infracción de tales derechos del uso del Diseño del Producto.

- 2.2. **DPI de Saeta:** Asimismo, el Cliente reconoce que, todos los derechos de propiedad intelectual o industrial y todos los derechos legales derivados de los mismos, incluidos de forma enunciativa pero no limitativa: patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, software, bases de datos, planos 2D y 3D, conocimiento técnico (“know-how”), secretos industriales, métodos de fabricación, procesos, moldes, utillajes, herramientas, documentación técnica y datos de producción, que sean titularidad de Saeta, de sus filiales, proveedores o licenciantes, y que estén incorporados o relacionados con los Productos o Utillajes, su diseño, su fabricación o su documentación (en este documento “**DPI de Saeta**”), permanecerán en todo momento como propiedad exclusiva de Saeta. La venta o el suministro de los Productos o Utillajes por parte de Saeta al Cliente no confiere al Cliente ningún derecho ni licencia sobre los DPI de Saeta, salvo el derecho no exclusivo, no transferible y limitado de utilizar los Productos y Utillajes en el curso ordinario de sus negocios o de incorporarlos a sus propios productos finales, así como el uso de los Utillajes para la fabricación del Producto.

Por medio del suministro de Productos o Utillajes por parte de Saeta al Cliente, el Cliente no adquiere ningún DPI de Saeta. El Cliente se abstendrá de intentar registrar, directa o indirectamente, en su propio nombre o a través de terceros, cualquier DPI de Saeta relacionado con los Productos o Utillajes aportados por Saeta a la fabricación del Producto o Utillaje o aportado al Cliente en algún momento. El Cliente no deberá, ni deberá colaborar con otros para copiar, reproducir, modificar, desmontar, desensamblar, realizar ingeniería inversa de los Productos y Utillajes, ni utilizar de ningún modo la tecnología, diseño, conocimiento técnico (“know-how”) o documentación técnica de Saeta fuera del marco de la relación contractual.

- 2.3. Las obligaciones establecidas en esta cláusula permanecerán vigentes incluso después de la finalización o resolución del contrato, cualquiera que sea su causa.
- 2.4. En caso de reclamación de tercero por infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial derivada de los Productos o Utillajes, Saeta podrá, a su elección, (i) obtener autorización de uso, (ii) modificar o sustituir el Producto, o (iii) resolver el suministro y reembolsar el precio del Producto afectado. Saeta controlará la defensa de cualquiera reclamación relacionada con los DPI de Saeta y el Cliente se compromete a cooperar plenamente.

3 UTILLAJES

3.1. Moldes:

- 3.1.1. Cuando Saeta recibe del Cliente el encargo de fabricar Utillajes, tales como los moldes del Producto (en adelante “**Moldes**”), con la finalidad de fabricar los Productos a partir de los mismos, Saeta lo diseñará de acuerdo con las propias necesidades de fabricación. Saeta ofertará el precio de los Utillajes en la correspondiente Oferta, pudiéndose acordar el pago de estos en una sola cuota, o bien, de manera prorrateada en el número de unidades de Producto que el Cliente estime adquirir de Saeta. Los Utillajes pasarán a ser propiedad del Cliente una vez que hayan sido totalmente abonados por este en los términos recogidos en la correspondiente Oferta. A solicitud del Cliente o a la de Saeta, los Utillajes deben ser devueltos al Cliente en el estado de desgaste y envejecimiento en que se encuentren en el momento de su devolución, previo pago de las facturas pendientes del Utillaje. El precio de los Utillajes podrá ser abonado por el Cliente en un pago único (o varios pagos, según acuerdo) o de manera prorrateada en el número de unidades de Producto acordada. En este último caso, si el Cliente no cumpliera con su compromiso de adquisición del número de Productos inicialmente acordado, Saeta podrá emitir una factura por el importe restante pendiente de pago de los Utillajes, y que el Cliente se compromete abonar de manera inmediata.
- 3.1.2. En las Ofertas de fabricación de Moldes, Saeta incluirá la garantía de los mismos expresada en número máximo de inyectadas a realizar y en vida máxima expresada en años. Se entenderá que la garantía se ha superado cuando primero ocurra alguna de las condiciones anteriores. A partir de ese momento cualquier gasto de mantenimiento, sustitución y/o reparación del Molde o improntas, así como cualquier otro gasto asociado a los Utillajes auxiliares derivado de ese final de garantía del Molde será ofertado al Cliente (en adelante “**Oferta de Mantenimiento**”), que deberá ser aceptada y pagada por este. Saeta no será responsable de retrasos en entregas, defectos en los Productos o fallos del Molde transcurrido el periodo de garantía que esté originado por retrasos y/u omisiones en aceptaciones de Ofertas de Mantenimiento por el Cliente.
- 3.1.3. Es responsabilidad de Saeta enviar al Cliente las Ofertas de Mantenimiento con la suficiente antelación para que, teniendo en cuenta el periodo de fabricación del nuevo molde, no se supere el plazo de garantía fijado.

3.2. **Almacenamiento:** Los Utillajes serán almacenados por Saeta sin coste adicional para el Cliente. Transcurrido un (1) año de inactividad de los Utillajes almacenados, Saeta facturará los costes de almacenamiento al Cliente. Transcurrido dicho año sin uso, Saeta podrá, previa notificación con treinta (30) días de antelación, disponer del Utillaje mediante chatarreo, destrucción o solicitar devolución al Cliente, sin responsabilidad, a costa del Cliente. No obstante, las partes podrán acordar una prórroga sobre el plazo de almacenamiento de mutuo acuerdo.

3.3. **Componentes:** Los componentes, piezas insertadas, insumos, insertos, materiales auxiliares, incluidos, sin limitación, aleaciones, aditivos o cualquier otro material necesario para la fabricación de los Productos (en adelante “**Componentes**”) podrán ser provistos bajo las siguientes modalidades, cada una con sus respectivas condiciones de responsabilidad:

- a) **Componentes proporcionados por el Cliente:** Cuando el Cliente proporcione los Componentes necesarios, el Cliente asume la responsabilidad total sobre la cantidad, calidad, especificaciones técnicas, precio y plazo de entrega de los mismos. El suministro y el coste de los Componentes será a cargo del Cliente. Saeta, en ningún caso, será responsable por defectos en la fabricación de Productos, demoras en la producción o incumplimientos que pudieran ocasionarse debido a Componentes defectuosos, incompletos o entregados fuera de plazo.
- b) **Componentes adquiridos al proveedor designado por el Cliente:** Cuando el Cliente designe un proveedor específico para que Saeta adquiera del mismo los Componentes, el Cliente será responsable de negociar directamente con dicho proveedor el precio, la cantidad, la calidad y el plazo de entrega. Saeta será responsable del pago a este proveedor del precio de los Componentes, sin perjuicio del posterior traspaso de estos costes al Cliente en la correspondiente Oferta. El Cliente mantendrá indemne a Saeta por cualesquiera fallos, demoras o no conformidades atribuibles al proveedor designado por el Cliente. Es responsabilidad del Cliente garantizar que los Componentes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para la correcta fabricación de los Productos por Saeta.
- c) **Componentes adquiridos por Saeta:** Las Partes podrán acordar que sea Saeta quien, a su propia elección, adquiera directamente los Componentes necesarios de los proveedores que Saeta considere.
- d) **Especificaciones Técnicas:** En todos los casos enumerados más arriba (apartado a), b) y c)), el Cliente deberá proporcionar a Saeta las especificaciones técnicas claras, completas y actualizadas de los Componentes requeridos, incluyendo fichas técnicas, tolerancias, composición química, tratamientos térmicos y cualquier otro dato relevante para el control de calidad y la correcta ejecución del proceso de fundición.
- e) **Modificaciones de Componentes:** Si el Cliente desea modificar las especificaciones técnicas, el tipo, el origen o cualquier otro aspecto de los Componentes que afecte su uso en el proceso de fabricación del Producto, el Cliente deberá notificarlo por escrito a Saeta con la suficiente antelación para que Saeta pueda adecuar su proceso de producción a dicho cambio. En los supuestos de los apartados a) y b) anteriores, el Cliente será responsable de notificar al proveedor correspondiente y negociar las características, precio y plazos de entrega de los nuevos componentes. En el supuesto del apartado c) anterior, y en el que las modificaciones de los Componentes deben ser solicitadas directamente por Saeta al proveedor, esta hará sus mejores esfuerzos para que el proveedor fabrique los nuevos componentes en el menor tiempo posible, de acuerdo con las especificaciones técnicas proporcionadas por el Cliente.
En todos los casos anteriores, Saeta no asumirá responsabilidad por posibles impactos negativos en la calidad del Producto final, los plazos de entrega o los costes derivados de dichas modificaciones, los cuales serán asumidos íntegramente por el Cliente, quien mantendrá indemne a Saeta. Saeta se reserva el derecho de revisar las condiciones contractuales si las modificaciones en los Componentes implicasen cambios sustanciales en el proceso de producción.

3.4. **Proyectos Transfer:** En los supuestos en que el Cliente solicite a Saeta la utilización en su proceso de fabricación de Productos de Utillajes aportados por el Cliente por provenir aquellos de otras fábricas, el Cliente debe garantizar que los Utillajes lleven de forma bien visible las características

necesarias para el montaje y su utilización durante el proceso de producción del Producto y han de ser entregadas a costa del Cliente en el lugar indicado por Saeta. El Cliente se responsabiliza de la coincidencia exacta de los Utillajes con los planos y el pliego de condiciones facilitado por el Cliente a Saeta en la Petición de Oferta. No obstante, Saeta se reserva el derecho, aunque no tendrá la obligación, de comprobar dicha coincidencia y de facturar estos servicios. Si Saeta considerase que para la correcta fabricación de los Productos es necesario llevar a cabo algunas modificaciones sobre los Utillajes, los gastos resultantes de ello correrán por cuenta del Cliente, siempre que este haya sido informado por escrito con anterioridad. Saeta no garantiza la vida útil de los Utillajes aportados por el Cliente.

4 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- 4.1. **Confirmación de Pedidos:** Saeta, mediante confirmación de Pedido, confirmará al Cliente tanto la fecha estimada de entrega y la cantidad correspondiente a cada Pedido. Las Partes aceptan que, debido a las particularidades del proceso de fabricación, la cantidad final suministrada podrá variar en un margen de $\pm 10\%$ respecto a la cantidad solicitada, u otro margen acordado por las partes, sin perjuicio de que Saeta únicamente facturará el número total de unidades entregadas, pudiendo ser este superior o inferior al inicialmente acordado.
- 4.2. **Previsiones:** Con el fin de optimizar la planificación de la producción y cumplir con los plazos de entrega incluidos en la Oferta, el Cliente deberá enviar, al menos, con carácter trimestral sus previsiones de pedidos (en adelante, “**Previsión de Compra**”). Cualquier variación significativa de los volúmenes previstos en la Previsión de Compra podrá requerir un ajuste de los plazos de entrega de forma unilateral por parte de Saeta.
- 4.3. **Plazos de entrega:** Los plazos de entrega que pueda indicar Saeta en Ofertas, confirmaciones de pedido u otros documentos, son estimativos y aproximados y se irán confirmando individualmente con cada Pedido. Saeta informará al Cliente con la debida antelación si prevé algún retraso significativo.
- 4.4. **Condiciones de entrega:**
- (a) **Incoterms:** Salvo pacto específico en contrario, Saeta pondrá los Productos y/o Utillajes fabricados a disposición del Cliente para la recogida por el Cliente o su transportista (condición Ex Works – EXW), o bien, si así se ha acordado con el Cliente de manera expresa, Saeta podrá organizar el envío al destino del Cliente bajo otras condiciones pactadas, repercutiendo al Cliente los costes de transporte y derivados de las condiciones pactadas. En cualquier caso, el Incoterm aplicable se hará constar en la Oferta o confirmación de Pedido. El Cliente hará todos los esfuerzos para la correcta recepción de los Productos y/o Utillajes en la fecha acordada y lugar designado.
 - (b) **Responsabilidad del Cliente:** Todo embalaje utilizado para el transporte y entrega de los Productos y/o Utillajes será propuesto por Saeta y deberá ser previamente validado y aprobado por el Cliente, como regla general, durante la fase de primeras muestras. El Cliente deberá, en todo caso, comprobar, entre otros aspectos, la totalidad de los siguientes criterios: compatibilidad dimensional, protección física, estabilidad y apilabilidad y materiales. La aprobación del embalaje por parte del Cliente implica su aceptación expresa de la idoneidad y suficiencia del mismo, exonerando a Saeta de toda responsabilidad por daños, pérdidas o

deterioros de los Productos derivados de defectos del embalaje o de su inadecuación a las condiciones de transporte, manipulación o almacenamiento.

Cualquier modificación del embalaje solicitada por el Cliente deberá ser comunicada por escrito a Saeta con suficiente antelación. Saeta se reserva el derecho de ajustar el tipo de embalaje en caso de necesidad técnica, normativa o de seguridad, comunicándolo previamente al Cliente, sin que ello suponga incumplimiento contractual.

(c) Unidades por embalaje: Las unidades por embalaje indicadas en la Oferta son estimadas y serán confirmadas por Saeta una vez aprobado el embalaje por parte del Cliente, ajustándose el precio de transporte y embalaje de la correspondiente Oferta.

(d) Transporte y daños en envío: En el momento de la entrega de los Productos y/o Utillajes, ya sea de acuerdo al Incoterm EXW, DAP u otro Incoterm que implique que Saeta organiza el transporte hasta destino, el Cliente deberá inspeccionar visualmente los Productos en el momento de la recogida y, en su caso, entrega. Si detecta faltantes o daños visibles en los Productos, Utillajes y/o embalajes, deberá hacerlo constar en el albarán o documento de transporte del transportista antes de firmarlo, y notificar a Saeta dicha incidencia por escrito en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Transcurrido dicho plazo sin notificación, los Productos se considerarán definitivamente aceptados en cantidad y estado aparente, sin posibilidad de reclamación posterior. Una vez notificada adecuadamente una incidencia de las características anteriores, Saeta, tras verificación, subsanará la falta o daño a la brevedad posible, a su discreción, ya sea reponiendo los Productos faltantes, reemplazando o reparando los dañados, o devolviendo al Cliente el importe de los Productos no entregados o inutilizables por el daño si estos ya han sido abonados.

Si faltan datos sobre el lugar de destino o si es imposible la entrega por causas no imputables a Saeta, el Cliente asumirá los costes asociados a la imposibilidad de la entrega, tales como almacenamiento de los Productos. En este caso, Saeta emitirá factura como si la entrega se hubiera realizado.

(e) Entregas parciales: Saeta podrá efectuar entregas parciales de un Pedido, por ejemplo, enviar en diferentes lotes los Productos a medida que estén disponibles. Cada entrega parcial podrá facturarse por separado y deberá ser abonada en los términos acordados. Un retraso o incidencia en una entrega parcial no faculta al Cliente a cancelar las entregas restantes, siempre que estas puedan en efecto entregarse posteriormente dentro de un plazo razonable.

5 PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

5.1. **Precio:** Los precios de venta se expresan en euros (€), salvo acuerdo contrario. El precio no incluye impuestos, aranceles, seguros, ni otros gastos adicionales. Cualquier impuesto o tasa aplicable (por ejemplo, IVA en ventas nacionales) se añadirá al precio y será a cargo del Cliente.

5.2. **Estructura de precio:** La estructura de los precios incluida en la Oferta se compone de dos elementos: (i) una componente variable, influenciada por las fluctuaciones en los costes de materias primas y energía (en adelante “**Componente Variable**”); y (ii) una componente fija, determinada por el valor añadido que aporta el proceso para la fabricación del Producto (en adelante “**Componente Fija**”).

- 5.3. **Peso:** Para la determinación del coste de la materia prima (aleaciones de aluminio), se tomará como referencia el peso bruto real de las piezas, con independencia de los valores indicados en la Oferta o en el Pedido, los cuales se considerarán meramente orientativos. El peso bruto real se calculará a partir del peso neto, obtenido mediante el pesado de piezas muestra sin incluir colada (alimentaciones y reboses). A dicho peso neto se le aplicará un porcentaje adicional correspondiente a la merma técnica del proceso de fundición, que compensa el material no recuperable. Salvo acuerdo expreso entre las partes, dicho porcentaje de merma se establece en un diez por ciento (10%).
- 5.4. **Lote estándar de fundición:** Los precios ofertados están condicionados al cumplimiento de una cantidad mínima de fabricación, entendida como “lote estándar de fundición”. Esta cantidad mínima se define en función de los parámetros técnicos y económicos del proceso productivo, incluyendo los costes de preparación, ajuste y puesta en marcha (*set-up*). Cualquier variación en el tamaño del lote estándar de fundición implicará una revisión del precio unitario, debido al impacto directo en los costes fijos asociados al proceso.
- 5.5. **Actualizaciones de precios:**
- (a) **Actualizaciones Componente Variable de precio:** Salvo acuerdo en contrario, Saeta notificará al Cliente con una antelación mínima de quince (15) días cualquier actualización del precio del Componente Variable que, como regla general, se actualizará de forma trimestral de acuerdo con la evolución del mercado, según los referenciales de mercado, para precios de materias primas y de energía en el mercado ibérico acordados con el Cliente. El modelo de actualización se formalizará por escrito en documento independiente.
 - (b) **Actualizaciones Componente Fija de Precio:** Saeta actualizará esta componente en el momento en que haya una modificación en el Producto fabricado que implique cambios en el coste del proceso de fabricación. Esta actualización deberá estar validada por el Cliente antes del lanzamiento de la modificación propuesta.
 - (c) **Actualización general:** Si durante la vigencia de una Oferta o Acuerdo se produjera la imposición de nuevos gravámenes, incrementos significativos en otros factores fuera del control de Saeta que afecten al precio de los Productos, Saeta podrá ajustar sus precios en consecuencia, informando previamente al Cliente.
- 5.6. **Facturación:** Salvo acuerdo en contrario, Saeta emitirá la factura correspondiente en el momento de la expedición de los Productos (es decir, cuando el Producto sale de fábrica o se entrega al transportista, según el término de entrega acordado). Salvo acuerdo con el Cliente, se facturará siempre al precio vigente para la fecha del albarán.
- 5.7. **Pago:** Salvo pacto en contrario, el Cliente abonará cada factura en un plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la factura mediante transferencia bancaria en la cuenta titularidad de Saeta, sin ninguna deducción ni retención no pactada. El Cliente no podrá retener importes, ni efectuar descuentos o compensaciones sobre los importes de la factura. El pago puntual es esencial: el incumplimiento de los plazos de pago por parte del Cliente se considerará un incumplimiento grave del Acuerdo, pudiendo Saeta suspender la fabricación o la entrega de los Producto y/o Utillajes, así como resolver el correspondiente Pedido pudiendo reclamar los correspondientes daños y perjuicios.
- 5.8. **Intereses por mora:** En caso de retraso en el pago, el Cliente deberá, sin necesidad de previo aviso, abonar intereses de demora sobre las cantidades vencidas a un tipo del dieciocho por ciento

(18%) anual o, en su caso, el tipo legal de interés moratorio aplicable, la cantidad que resulte superior, desde la fecha de vencimiento hasta que Saeta reciba el efectivo pago íntegro de las cantidades adeudadas. Además, el Cliente deberá reembolsar a Saeta los costes de cobro en que ésta incurra por el retraso, incluyendo los honorarios razonables de abogados o agencias de recobro si fueran necesarios.

6 PIEZAS DE MUESTRA, CONTROL Y APROBACIÓN

6.1. **Muestras:** Para los Pedidos de nuevos Productos, el Cliente podrá solicitar a Saeta la fabricación de productos de muestra, que Saeta elaborará, en la medida de lo posible, conforme a la Petición de Oferta y a las especificaciones técnicas proporcionadas por el Cliente. Saeta pondrá a disposición del Cliente, sin coste y en los términos previstos en la Oferta, un número determinado de piezas de muestra con el fin de que el Cliente pueda realizar las verificaciones y ensayos que considere oportunos y otorgar, en su caso, su aprobación expresa. Si el Cliente requiriera muestras adicionales, Saeta podrá ofertarlas separadamente.

6.2. **Aprobación:** La aceptación por el Cliente de las muestras implica aceptación definitiva, plena y vinculante de las especificaciones técnicas, materiales, características y acabados del Producto, eximiendo a Saeta de cualquier reclamación posterior. En consecuencia, se entenderá que Saeta ha cumplido íntegramente con sus obligaciones de fabricación conforme a dichas especificaciones.

El Cliente renuncia expresamente a formular reclamaciones posteriores relacionadas con el cumplimiento de especificaciones técnicas, salvo que acredite de forma fehaciente que el Producto entregado difiere de manera sustancial y objetiva respecto de las muestras previamente aprobadas. En ningún caso podrá Saeta ser responsable por diferencias menores, tolerancias industriales normales o desviaciones propias del proceso de fabricación que no afecten a la funcionalidad o rendimiento del Producto. Asimismo, cualquier modificación o actualización de las especificaciones técnicas posterior a la aprobación de las muestras deberá ser acordada por escrito entre las partes, siendo a cargo exclusivo del Cliente los costes derivados de tales cambios.

6.3. **Control:** Salvo que el Cliente especifique expresamente en su Petición de Oferta la realización de determinados controles o ensayos específicos, Saeta efectuará únicamente un control visual y dimensional básico de las piezas fundidas, con el fin de verificar su conformidad general con las muestras y especificaciones aprobadas. En ausencia de requerimientos adicionales por parte del Cliente, se considerará que este acepta expresamente dicho nivel de control como suficiente y adecuado para la fabricación del Producto. Si el Cliente desea que Saeta realice controles, verificaciones o ensayos adicionales, éstos deberán ser acordados por escrito y presupuestados de manera independiente antes del inicio de la producción. Saeta no asumirá ninguna responsabilidad por defectos o desviaciones no detectables mediante los controles estándar indicados, ni por la falta de realización de controles adicionales que no hayan sido expresamente solicitados y contratados por el Cliente.

7 TRANSMISIÓN DE RIESGO Y PROPIEDAD

7.1. **Transmisión del riesgo:** El riesgo de pérdida o daño de los Productos y/o Utillajes se transmite de Saeta al Cliente en el momento de la entrega. Una vez transmitido el riesgo al Cliente, cualquier

pérdida o daño posterior de los Productos y/o Utillajes será responsabilidad del Cliente. Una vez pagados completamente los Productos y/o Utillajes, la propiedad se transferirá automáticamente al Cliente.

7.2. Reserva de propiedad: La propiedad jurídica de los Productos y/o Utillajes vendidos permanecerá en Saeta hasta que el Cliente haya pagado en su totalidad el precio de dichos Productos, así como cualquier otra cantidad pendiente relacionada (por ejemplo, intereses de demora si los hubiera). Hasta que la propiedad se transfiera al Cliente:

- (i) El Cliente actuará como depositario de los Productos y/o Utillajes para Saeta y deberá custodiar los Productos con el debido cuidado y diligencia.
- (ii) El Cliente no podrá pignorar ni gravar los Productos, ni venderlos a terceros fuera del curso ordinario de su negocio, sin el consentimiento de Saeta.
- (iii) Si el Cliente incumple sus obligaciones de pago, Saeta tendrá derecho, previa notificación, a recuperar o reclamar la devolución de los Productos y/o Utillajes no pagados, incluso si fuera necesario entrar en las instalaciones del Cliente para tal fin. Los gastos asociados a la recuperación de la mercancía serán a cargo del Cliente.

8 GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

8.1. Garantía

8.1.1. Alcance de la garantía.

Saeta garantiza que los Productos suministrados se fabrican conforme a las especificaciones técnicas expresamente aprobadas por el Cliente y, en su caso, a las muestras previamente validadas. Dicha conformidad constituirá la única y exclusiva garantía asumida por Saeta respecto a los Productos. Salvo pacto expreso y por escrito, Saeta no otorga ninguna otra garantía, ya sea legal, implícita o derivada de los usos del comercio, respecto a la idoneidad, comerciabilidad, aptitud para un fin determinado o rendimiento de los Productos. La única y exclusiva garantía asumida por Saeta respecto a los Utillajes es aquella incluida, en su caso, en la correspondiente Oferta. La garantía de los Moldes es aquella expresada en número máximo de inyectadas a realizar y en vida máxima expresada en años. Quedan expresamente excluidas cualesquiera garantías adicionales previstas en el Código Civil o en la normativa de consumo.

8.1.2. Plazo y forma de reclamación.

El Cliente deberá examinar los Productos inmediatamente a su recepción y comunicar por escrito a Saeta cualquier defecto o falta de conformidad detectable en el plazo y conforme al procedimiento establecido en la cláusula 4.4.(d) de estos Términos. Transcurrido dicho plazo sin reclamación formal se entenderá que los Productos han sido aceptados plenamente y que cumplen con las especificaciones acordadas.

Cualquier reclamación relativa a defectos no aparentes deberá formularse igualmente por escrito en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde su descubrimiento y, en todo caso, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega, conforme al artículo 1490 del Código Civil. Transcurrido dicho plazo, no se aceptará ninguna reclamación. El Cliente deberá proporcionar alguna prueba de la realidad de los presuntos incumplimientos. En caso de defectos acreditados y debidamente comunicados, la responsabilidad de Saeta se limitará, a su elección, a (i) la

reparación del Producto defectuoso, (ii) a la sustitución del Producto defectuoso por otro conforme, (iii) la reducción del precio, o (iv) la devolución del precio correspondiente a las unidades afectadas. La garantía no cubre los gastos de desmontaje, montaje, retirada, ni cualesquiera otros costes asociados al reemplazo de los Productos defectuosos. En caso de reclamación, Saeta se reserva el derecho de inspeccionar los Productos en las instalaciones del Cliente antes de autorizar su reparación, sustitución, reducción del precio o devolución.

8.1.3. Exclusiones.

Quedarán excluidos de toda garantía los defectos o daños derivados de un uso indebido, almacenamiento incorrecto, manipulación, modificación o montaje defectuoso por parte del Cliente o de terceros, así como los derivados de condiciones anormales de operación o de cualquier alteración no autorizada del Producto. Saeta no asumirá responsabilidad alguna por los daños a bienes o personas, ni por perjuicios indirectos o consecuenciales, que se deriven de defectos imputables al Diseño del Producto, a las instrucciones del Cliente, a manipulaciones, tratamientos o modificaciones efectuadas tras la entrega, entre otros. La presente garantía sustituye y excluye cualquier otra garantía legal o contractual no expresamente prevista en estos Términos. El Cliente reconoce que ha tenido la oportunidad de verificar las muestras y especificaciones técnicas del Producto antes de la aceptación del Pedido, renunciando a cualquier reclamación posterior por falta de conformidad respecto a dichas muestras o especificaciones.

8.2. Limitaciones y exclusiones de responsabilidad

- a) La responsabilidad máxima de Saeta por todas las reclamaciones de cualquier tipo que surjan o estén relacionados con la fabricación y el suministro de Productos y/o Utillajes (incluidas indemnizaciones o sanciones) no superarán el veinte por ciento (20%) del precio total pagado por dichos Productos y/o Utillajes por parte del Cliente en el año inmediatamente anterior. Saeta no será responsable en ninguna circunstancia de la pérdida de ganancias, ahorros, datos, reputación o prestigio, daños indirectos o por lucro cesante, incidentales, punitivos, especiales o resultantes, independientemente de si dichos daños se basan en responsabilidad extracontractual, garantías, contratos o cualquier otra, incluso aunque se hubiera informado a Saeta o este fuera consciente de la posibilidad de que tales daños se pudieran producir. Ninguna estipulación de estos Términos excluirá o limitará la responsabilidad de Saeta en caso de que dicha exclusión o limitación esté prohibida por la ley aplicable.
- b) **Ausencia de responsabilidad solidaria:** En ningún caso Saeta responderá solidariamente con el Cliente frente a terceros por los daños causados por el uso o la integración de los Productos en sistemas, conjuntos o aplicaciones diseñadas, fabricadas o comercializadas por el Cliente.

8.3. Renuncia

El Cliente renuncia, y deberá garantizar y atestiguar, de la misma renuncia de sus aseguradoras y de cualquier tercera parte involucrada en una relación contractual con el Cliente, a cualquier reclamación contra Saeta y/o sus compañías de seguros más allá de los límites de garantía y responsabilidad establecidos en estos Términos.

9 FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento o cumplimiento tardío de cualquiera de sus obligaciones cuando dicho incumplimiento o retraso se deba a causas de fuerza mayor. Se entiende por fuerza mayor cualquier circunstancia imprevisible o inevitable, ajena al control razonable de la parte afectada, que impida o retrase sustancialmente el cumplimiento de sus obligaciones. Esto incluye, entre otros supuestos: desastres naturales (terremotos, inundaciones, huracanes), incendios, dificultades de abastecimiento, conflictos bélicos o disturbios, actos gubernamentales o cambios regulatorios súbitos, epidemias o pandemias, explosiones, huelgas totales o parciales u otros conflictos laborales (sean propios o de terceros proveedores), cierres patronales, fallos generalizados en el suministro de transporte, energía o telecomunicaciones, y otros eventos similares.

Si la situación de fuerza mayor se extendiera por un período prolongado (más de tres meses continuados), cualquiera de las partes tendrá derecho a resolver el Pedido o Acuerdo respecto a los compromisos pendientes, mediante notificación por escrito a la otra parte. En caso de resolución por fuerza mayor, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por daños y perjuicios debido a la cancelación del Pedido o Acuerdo, pero el Cliente deberá pagar las cantidades adeudadas por Productos ya entregados antes de la fecha de resolución o aquellos Productos y/o Utillajes fabricados previamente a la causa de fuerza mayor.

10 CLÁUSULA DE RIGOR

10.1. En el caso de que, como consecuencia de un acontecimiento imprevisible, ajeno al control de las partes contratantes, se altere de forma sustancial el equilibrio económico o la posibilidad de cumplimiento del Acuerdo, ambas partes se comprometen a iniciar negociaciones de buena fe con el objetivo de adaptar las disposiciones contractuales a la nueva situación.

10.2. La parte afectada deberá notificarlo a la otra parte, indicando las circunstancias concretas y las disposiciones contractuales afectadas. Si en el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la recepción de dicha notificación no se hubiera alcanzado un acuerdo, la parte afectada podrá optar por: (a) mantener el Acuerdo en sus términos contractuales, o (b) resolver los Pedidos existentes mediante notificación por escrito. En el supuesto de resolver los Pedidos existentes, el Cliente deberá, además de abonar las facturas ya emitidas por Saeta, abonar los Pedidos confirmados por Saeta que se encuentren en proceso de fabricación, así como el precio de los Utillajes pendientes de abonar. En el supuesto de Pedidos Abiertos, será de aplicación la cláusula 1.6. en los relativo a la cancelación de Pedidos en firme.

10.3. No se considerarán circunstancias que justifiquen la aplicación de la presente cláusula, entre otras, las ofertas más ventajosas de terceros, variaciones en los precios de mercado, pérdida de pedidos del Cliente o reducción de consumo por parte de los clientes del Cliente, ni cualquier otro cambio derivado de su propia actividad comercial o de su relación con terceros.

11 CLÁUSULA DE CONTROL DE EXPORTACIONES Y SANCIONES

11.1. La (re)exportación o transferencia de Productos y/o Utillajes, así como la asistencia técnica, formación, inversiones, financiación, asistencia financiera, intermediación y licencia de

tecnología, están sujetas a la (re)exportación o importación aplicable, que prohíbe o restringe la (re)exportación o transferencia de ciertos artículos a determinados países, entidades o individuos (en adelante, “**Regulación de Exportación**”) y a la jurisdicción de las autoridades pertinentes responsables de la Regulación de Exportación. Si cualquiera de dichas (re)exportaciones o transferencias requiere una licencia de exportación o importación, o está prohibida o restringida de otro modo en virtud de la Regulación de Exportación, Saeta tiene derecho a suspender sus obligaciones con el Cliente hasta que se conceda dicha licencia o durante la duración de cualquier restricción o prohibición, o a rescindir (la parte pertinente de) el contrato sin incurrir en responsabilidad alguna.

11.2. El Cliente impondrá todas las restricciones de control a la exportación aplicables a cualquier tercero si los Productos son (re)exportados o transferidos a terceros. El Cliente informará a Saeta sobre cualquier (re)exportación o transferencia de los Productos para cumplir con la Regulación de Exportación y cualquier otra responsabilidad regulatoria que rija la venta de los Productos, incluyendo los requisitos sobre la trazabilidad de los mismos que puedan ser de aplicación a Saeta. El Cliente no proporcionará ninguna declaración o certificación en apoyo de prácticas comerciales restrictivas o boicots.

11.3. El Cliente cumplirá con todos los embargos aplicables (países y territorios embargados), y las leyes y reglamentos de sanciones económicas y comerciales, incluyendo, en cualquier caso, las del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Cliente no venderá directa o indirectamente Productos de Saeta a «países y territorios sujetos a embargo», es decir, un país o territorio que sea objeto de sanciones generales (Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria y las regiones ucranianas de Crimea, Lugansk, Donetsk, Kherson y Zaporizhzhia).

12 INCUMPLIMIENTO DEL CLIENTE Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Sin perjuicio de otros derechos o acciones que puedan corresponderle, Saeta podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones (por ejemplo, detener envíos en curso) o resolver cualquier Pedido de forma anticipada, mediante notificación escrita al Cliente, si concurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (iv) El Cliente no paga cualquier cantidad debida en la fecha de vencimiento acordada, o incumple de manera grave cualquier otra obligación esencial.
- (v) Saeta podrá suspender temporalmente la ejecución del Acuerdo o del Pedido y/o exigir garantías adicionales si, de forma razonable y objetivable, aprecia un deterioro relevante en la solvencia del Cliente que ponga en riesgo el cumplimiento de sus obligaciones.
- (vi) El Cliente cesara o iniciara un proceso de disolución o liquidación de su empresa, o se produjera un cambio sustancial en su titularidad o control que afecte de forma acreditada las garantías de cumplimiento del presente Acuerdo. En tales casos, Saeta podrá suspender la ejecución del Acuerdo o Pedido o resolverlo anticipadamente, siempre que exista una justificación objetiva y proporcionada, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación concursal.
- (vii) El Cliente incumple las obligaciones de cumplimiento legal descritas en la cláusula 11 anterior (por ejemplo, si intenta revender Productos a un destino prohibido por sanciones internacionales, o incurre en prácticas de corrupción que involucren la transacción).

En cualquiera de estos supuestos, Saeta podrá dar por vencidas y exigibles de inmediato todas las cantidades pendientes de pago por el Cliente (con independencia de que se hubieran otorgado plazos o créditos previamente), y tendrá derecho a resolver el Acuerdo o cancelar cualquier Pedido pendiente, total o parcialmente. La resolución anticipada por causa imputable al Cliente no liberará al Cliente de su obligación de pagar los Productos y/o Utillajes ya entregados o fabricados, ni de indemnizar a Saeta por los daños y gastos razonables en que haya incurrido con motivo del incumplimiento.

13 CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes mantendrán confidencial toda información técnica o comercial, sin perjuicio de que los DPI de Saeta y conocimiento técnicos de Saeta permanezcan en todo caso bajo titularidad exclusiva de esta.

Asimismo, el Cliente se compromete a mantener en estricta confidencialidad y guardar secreto sobre los DPI de Saeta escrita o no escrita que Saeta ponga en su conocimiento. La misma obligación de confidencialidad y de secreto será aplicable a los estudios que Saeta proponga realizar con el fin de mejorar la calidad o reducir los costes de fabricación de los Productos modificando las condiciones técnicas originales. De ninguna manera el Cliente debe utilizar los DPI de Saeta para sus propios fines o divulgarlos sin que antes haya adquirido autorización expresa de Saeta. La presente obligación de confidencialidad permanecerá en vigor durante toda la relación comercial existente entre Saeta y el Cliente, sobreviviendo a la misma una vez que finalice.

14 DISPOSICIONES FINALES

- 14.1. **Integralidad del Acuerdo:** Los presentes Términos, junto con las condiciones particulares expresamente acordadas entre Saeta y el Cliente (por ejemplo, las especificaciones técnicas, cantidades y precios concretos de cada Pedido confirmado), constituyen el acuerdo completo entre las partes en relación con la venta de los Productos y/o Utillajes. Este Acuerdo reemplaza cualquier comunicación, propuesta o acuerdo anterior, oral o escrito, relacionado con el mismo objeto. Cualquier modificación o adición a estos Términos o al Acuerdo requerirá acuerdo por escrito entre Saeta y el Cliente. En caso de contradicción entre estos Términos y cualesquiera términos y condiciones del Cliente, prevalecerán los presentes Términos.
- 14.2. **Divisibilidad:** Si alguna disposición de estos Términos fuese declarada nula, ilegal o inaplicable por una autoridad competente, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto. Las partes negociarán de buena fe para sustituir la cláusula afectada por otra válida que se acerque lo más posible a la intención económica y comercial original.
- 14.3. **No renuncia:** La no exigencia puntual por cualquiera de las partes de alguna condición o derecho contemplado en estos Términos (o en el contrato específico) no se considerará en ningún caso como una renuncia definitiva a dicho derecho o condición. La parte afectada podrá exigir su cumplimiento en cualquier otro momento, siempre que esté dentro de sus derechos contractuales.
- 14.4. **Cesión:** El Cliente no podrá ceder a terceros el Acuerdo ni los derechos u obligaciones derivados del mismo sin el consentimiento previo por escrito de Saeta.
- 14.5. **Privacidad y Protección de Datos:** Cada Parte deberá cumplir con todas las leyes aplicables de protección de datos. Salvo que las Partes acuerden otra cosa, Saeta (o sus subcontratistas) no

procesará la información relativa a personas físicas identificadas o identificables (“Datos Personales”) para el Cliente o en nombre del Cliente. En el caso de que Saeta procese los Datos Personales en el marco de uno de sus negocios legítimos, lo hará de acuerdo con el “Aviso de Privacidad de Saeta” que está disponible en <https://saetadiecasting.com/aviso-privacidad/>

15 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 15.1. **Ley aplicable:** La interpretación y cumplimiento de estos Términos y del Acuerdo se regirán por la ley española, con exclusión de sus normas de conflicto de leyes. Queda expresamente excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (Convención de Viena).
- 15.2. **Jurisdicción:** Las partes acuerdan que cualquier controversia, discrepancia o reclamación derivada de estos Términos o del Acuerdo, o relacionada con ellos, que no pueda resolverse de forma amistosa, se someterá a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valladolid capital.